

DCS/001-A

Señores: SUMINISTROS Y SERVICIOS SAIMON C.A. RIF J-40884523-7 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE. TRANSPORTE Υ ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES. TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta: OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 800.000,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

Atentamente

## YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución Nº 014 de fecha 28 de enero del 2021.



DCS/001-B

Señores:
DEL CASTILLO 20 MULTISERVICIOS C.A.
RIF J-50017445-4
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Υ ALIMENTACIÓN **PARA** LOS TRABAJADORES. TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 4.728.000,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

### Atentamente

# YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución Nº 014 de fecha 28 de enero del 2021.



DCS/001-C

Señores:

INVERSIONES INMOBILIARIAS I.A.R. 1997, C.A. RIF J-30461139-0

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES, TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.900.000,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

#### Atentamente

### YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución Nº 014 de fecha 28 de enero del 2021.



DCS/001-D

Señores: INVERSIONES SAIMAR 80, C.A. RIF J-40544555-6 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE. TRANSPORTE Υ ALIMENTACIÓN **PARA** LOS TRABAJADORES. TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 5.596.000,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

#### Atentamente

### YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución N° 014 de fecha 28 de enero del 2021.



DCS/001-E

Señores: INVERSIONES MAIED, C.A. RIF J- 41015284-2 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE Y ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE. TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES. TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta de NOVECINETOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 976.720,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

#### Atentamente

## YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución Nº 014 de fecha 28 de enero del 2021.



DCS/001-F

Señores: VENE EXCE, C.A. RIF J-50159040-0 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo solidario y en nombre del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, notificarle que la empresa que usted representa fue adjudicada en el procedimiento realizado bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa, bajo la figura de Contrato Marco para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES, TRABAJADORAS, PERSONAL TÉCNICO E INVITADOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON OCASIÓN A LAS PAUTAS PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2022" por un monto estimado hasta de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES DIGITALES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 17.400.000,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA 16%).

Es importante mencionar que su ejecución se realizara mediante órdenes de compras y/o servicios, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específico de las cantidades a ejecutarse.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social (CRS), señalado en el artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2.014, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2.009, su representada empresa deberá realizar un depósito correspondiente al tres (3%) del Sub-Total del monto contratado, para honrar el CRS que asumió con esta institución, con ocasión a la contratación de la cual resulto beneficiada (en caso de ser empresa del estado no aplica).

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide agradeciendo el apoyo que preste a la presente.

Atentamente

### YUSBELY COROMOTO RAMÍREZ UZCÁTEGUI Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.060 de fecha 02 de febrero del 2021, Resolución Nº 014 de fecha 28 de enero del 2021.